



**Cydsa Corporativo, S.A. de C.V.**

Av. Ricardo Margáin Zozaya No. 565 B  
Col. Parque Corporativo Santa Engracia  
San Pedro Garza García N.L. México  
Tel. (81) 81-52-45-00 C.P. 66267

Garza García, N.L. a 24 de noviembre de 2006

**C.P.C. Felipe Pérez Cervantes**

Presidente del Consejo Emisor del  
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de  
Normas de Información Financiera (CINIF)  
Bosque de ciruelos No. 186 Piso 11  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 11700 México, D.F.

Estimado Sr. Pérez Cervantes:

Hemos revisado el proyecto de auscultación NIF B-10 Efectos de la Inflación y a continuación nos permitimos mencionar nuestros comentarios.

Desde nuestro punto de vista el actual Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" cumple con reflejar en forma razonable los efectos de la inflación, la aplicación de este boletín ha sido laboriosa durante un largo período tiempo por lo que ya es un tema entendible y utilizado.

Ante la incertidumbre de que la inflación y el tipo de cambio sean estables durante un mediano plazo, la posibilidad de utilizar diferentes métodos de reexpresión no sería lo más conveniente, independientemente de los costos administrativos que lo anterior podría implicar y la confusión generada en los usuarios de la Alta Administración de los Negocios, así como de la comparabilidad misma entre los ejercicios contables.

Consideramos que en un gran número de empresas los inventarios están sujetos a precios internacionales, por lo que utilizar el Índice de Precios al Consumidor (INPC) para actualizarlos no mostraría su valor real, primero porque los precios de las materias primas tienen altibajos que no lo refleja el INPC y segundo ante un cambio repentino en el tipo de cambio y/o la inflación tampoco reflejaría el valor de la materia prima. La historia nos dice que primero es la devaluación y después la inflación, por lo tanto ante una devaluación, los inventarios no estarían a su valor real, mientras que si se

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "mb" or similar, located at the end of the text.



**Cydsa Corporativo, S.A. de C.V.**

Av. Ricardo Margáin Zozaya No. 565 B  
Col. Parque Corporativo Santa Engracia  
San Pedro Garza García N.L. México  
Tel. (81) 81-52-45-00 C.P. 66267

reconocería una pérdida cambiaria en los pasivos y por ende la situación financiera estaría desvirtuada.

En relación al activo fijo, el derogar el método de indización provocaría el mismo efecto que en la materia prima, principalmente en períodos de inversión y de adquisición de activo fijo financiada con pasivo en moneda extranjera.

Por lo que respecta a cancelar el Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital Contable contra las utilidades retenidas es una decisión propia de la asamblea de accionistas de la entidad y no debería estar basada en un criterio contable, Las utilidades retenidas fueron utilidades que se aprobaron en períodos anteriores en asambleas de accionistas, podría incluso suceder que en algunas empresas esta partida ya hubiera sido dispuesta en asambleas de ejercicios anteriores.

Reconocemos el esfuerzo que están llevando a cabo, buscando el apego a las Normas Internacionales de Contabilidad, pero al hacer estos cambios, la información financiera se desvirtuaría, por lo que no cumpliría con las características que le son propias.

Esperando sean tomados en cuenta estos comentarios, quedamos,

**Atentamente,**

  
**C.P. María Teresa Hernández Morales**  
Gerente Consolidación Corporativo

c.c.p. C.P. José de Jesús Montemayor Castillo.  
Director de Finanzas Corporativo de Cydsa Corporativo S.A. de C.V.